

 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

## Contenido

1. Propósito.....	3
2. Responsables.....	3
3. Definiciones.....	4
4. Flujograma .....	6
5. Descripción de las etapas para el diseño curricular de programas educativos con base en Estándar de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR.....	7
5.1 Insumos .....	7
5.1.1 Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística .....	7
5.1.2 Modelo Educativo .....	8
5.1.3 Modelo pedagógico .....	9
5.1.4 Modelo curricular.....	13
5.2 Planificación .....	14
5.3 Diseño de programas educativos.....	14
5.3.1 Nombre del programa educativo.....	17
5.3.2 Nivel de cualificación .....	19
5.3.3 Duración .....	20
5.3.4 Requisitos de ingreso y de titulación .....	21
5.3.5 Modalidad .....	22
5.3.6 Propósito general.....	32
5.3.7 Perfil de salida de la persona estudiante .....	32
5.3.8 Perfil de la persona docente .....	33
5.3.9 Perfil de la persona mentora .....	33
5.3.10 Itinerario de formación .....	34
5.3.11 Correspondencia de los módulos, cursos, materias o asignaturas con las competencias específicas y resultados de aprendizaje establecidos en el Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística.....	35
5.4 Estructura curricular de módulos, cursos, materias o asignaturas, según análisis de resultados de aprendizaje.....	36

 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

5.4.1 Nombre del módulo, curso, materia o asignatura .....	37
5.4.2 Resultado (s) de aprendizaje al que responde .....	37
5.4.3 Duración .....	38
5.4.4 Modalidad .....	38
5.4.5 Contenidos o saberes .....	38
5.4.6 Recursos didácticos .....	38
5.4.7 Metodología .....	39
5.4.8 Estrategias de mediación .....	39
5.4.9 Estrategias y evidencias de evaluación .....	40
5.4.10 Competencias específicas de otros Estándares de Cualificación o de Competencia Lingüística requeridas para titulación .....	44
6. Solicitud de revisión al MNC-EFTP-CR .....	45
7. Revisión de la alineación .....	45
8. Bibliografía .....	47

 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

## 1. Propósito

Este documento contempla aspectos generales para orientar el diseño curricular de programas educativos basados en competencias y resultados de aprendizaje, a partir de un Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (CIIS).


Las organizaciones educativas interesadas solicitan de forma voluntaria al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR), la revisión de programas educativos elaborados a partir de Estándares de Cualificación o Competencia Lingüística, con el propósito de determinar la alineación de estos. Además, en congruencia con el mismo propósito, se comprometen a realizar las mejoras solicitadas mediante las observaciones que emite el ente revisor correspondiente.

## 2. Responsables

El diseño curricular es responsabilidad de la organización educativa.

La revisión de la alineación del programa educativo es responsabilidad de cada ente revisor, establecido por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento (CIIS).

La elaboración y aprobación de Estándares de Cualificación, es función del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica.

 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024


### 3. Definiciones

- **Acreditación:** Según el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo 43481 (Creación del Sistema Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional, SINEFOTEP) la acreditación es:


“Proceso técnico, tecnológico y metodológico, por el cual una autoridad técnica reconoce formalmente, que la oferta educativa que una organización ha sometido de manera voluntaria cumple con estándares reconocidos a nivel nacional o internacional para su ejecución.”

En este punto es importante recalcar que los conceptos de “alineación” y “acreditación” son distintos, y que la alineación puede preceder o no al proceso de acreditación, dependiendo de los intereses y objetivos de la organización educativa.

- **Alineación:** Proceso voluntario en el cual las organizaciones educativas interesadas someten uno o más diseños curriculares a la revisión por parte de las entidades asignadas por la CIIS, a fin de verificar la correspondencia entre esos diseños y los elementos enunciados en un Estándar de Cualificación o de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR.
- **Curso, asignatura:** oferta académica relacionada con un programa educativo, estructurado y fundamentado en un diseño curricular que conlleva a un nivel de cualificación. Establece las orientaciones para la mediación del proceso formativo, dentro de los elementos mínimos que debe contener se señala: nombre, modalidad, duración, resultados de aprendizaje, contenidos, estrategias de mediación, recursos didácticos, evaluación y bibliografía.
- **Diseño curricular:** proceso de elaboración de un plan o programa educativo determinado. Esta actividad implica la selección, organización y evaluación de los componentes curriculares, bajo un enfoque y paradigma específico.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

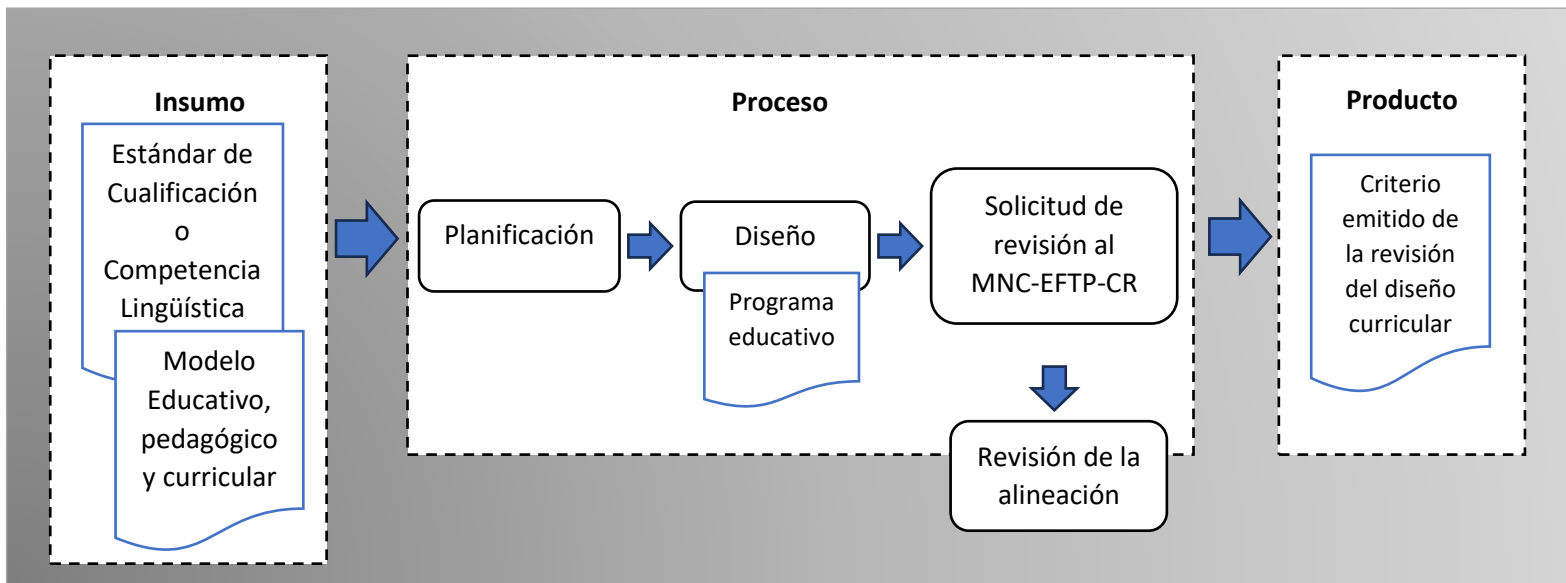
- **Estándar de Competencia Lingüística:** documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los programas de competencias lingüísticas, que se desarrollan en las organizaciones educativas.
- **Estándar de Cualificación:** documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los programas educativos, que se desarrollan en las organizaciones educativas. Un Estándar de Cualificación puede entenderse como la definición de lo que una persona debe demostrar en cuanto a saberes disciplinarios, aplicación y el ser y convivir, para ser considerada competente en un nivel de cualificación.
- **Módulo:** oferta académica relacionada con un programa educativo, estructurado y fundamentado en un diseño curricular que conlleva a un nivel de cualificación. Estructura curricular de naturaleza interdisciplinaria e integradora. También puede entenderse como el conjunto de cursos o asignaturas que se organizan de manera dependiente para responder a un logro de aprendizaje determinado.
- **Programa educativo:** oferta académica estructurada y elaborada a partir de un Estándar de Cualificación, que otorga un nivel de cualificación. Fundamentado en un diseño que promueve y orienta el aprendizaje y desarrollo de habilidades y competencias.
- **Revisión de la alineación:** proceso de comparación que realiza el ente revisor asignado por la CIIS, entre el Estándar de Cualificación y el diseño curricular del programa educativo, con el propósito de verificar la correspondencia de los elementos que los conforman.


 <b>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES</b> EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

## 4. Flujograma

El flujograma para la alineación de programas educativos con el MNC-EFTP-CR se plantea en la figura 1 y comprende como insumos el Estándar de Cualificación o de Competencia Lingüística aprobado por el MNC-EFTP-CR y modelo educativo, pedagógico y curricular de la organización educativa, con estos, se procede a realizar la planificación y diseño del programa educativo, para posteriormente, realizar la solicitud de revisión al MNC-EFTP-CR, dando como producto el criterio de alineación sobre el programa educativo revisado.

**Figura 1. Flujograma para el diseño curricular y revisión de la alineación de programas educativos, según MNC-EFTP-CR.**



 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

## 5. Descripción de las etapas para el diseño curricular de programas educativos con base en Estándar de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR


### 5.1 Insumos

Tal como se señaló en la figura 1, se consideran insumos para el diseño de programas educativos alineados, el Estándar de Cualificación aprobado por el MNC-EFTP-CR y los modelos educativos, pedagógicos y curriculares de las organizaciones educativas. A continuación, se detalla sobre cada uno.

#### 5.1.1 Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística.

El Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística es uno de los insumos principales para el diseño curricular de un programa educativo alineado con el Marco Nacional de Cualificaciones.

Los Estándares de Cualificación o de Competencia Lingüística contienen las competencias específicas y resultados de aprendizaje (incluyendo los transversales) que la persona debe alcanzar durante el proceso formativo; su planteamiento obedece a los requerimientos de los sectores productivos, de tal forma que, quienes adquieran el nivel de cualificación señalado en el Estándar sean capaces de desempeñar las funciones que el mundo laboral les demande en el ámbito correspondiente.

 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

### 5.1.2 Modelo Educativo

Se recomienda que la **organización educativa** cuente con un **Modelo Educativo** que sea operacionalizado a través de teorías educativas que brinde el marco de referencia para la labor sustantiva. Asimismo, se recalca la relevancia de **que quienes estén a cargo del desarrollo de diseños curriculares** cuenten con la preparación y la experiencia necesaria para esta labor, siendo que de esto depende la calidad de los productos, y, consecuentemente, del talento humano técnico que se forme con base en los mismos.


El modelo educativo es la concreción, en términos pedagógicos, de los paradigmas educativos que una institución profesa y que sirve de referencia para todas las funciones que cumple (docencia, investigación, extensión, vinculación y servicios), a fin de hacer realidad su proyecto educativo. El modelo educativo debe estar sustentado en la historia, valores profesados, la visión, la misión, la filosofía, objetivos y finalidades de la institución (Tunnermann, C. 2008).

Puede resumirse como una representación de la identidad de la organización educativa, que sirve de referencia para comprender la visión y valores que tiene sobre el conocimiento, la enseñanza, el aprendizaje y la interacción con la sociedad y sobre el tipo de personas que se desea formar. El alcance del modelo debe ser en todas las funciones de la institución, no sólo estar presente en la oferta y la docencia, sino también en los servicios de apoyo que ofrece.

Los modelos educativos deben revisarse y ajustarse con el tiempo, con el propósito de responder a las necesidades de las nuevas generaciones aprendientes, así como al contexto socio productivo.

La congruencia entre el modelo pedagógico y el modelo educativo es esencial para llevar a cabo con éxito el paradigma pedagógico inherente al modelo educativo.




 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

### 5.1.3 Modelo pedagógico

La conceptualización del modelo pedagógico, al igual que el de currículo ha tenido diversos planteamientos teóricos en el trascurso del devenir pedagógico, por antonomasia: Según personas expertas un modelo pedagógico es una articulación coligada entre las preguntas curriculares y las preguntas pedagógicas: ¿qué enseñar?, ¿cuándo enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿qué?, ¿cuándo y cómo evaluar? En consecuencia, un modelo pedagógico es el que establece la relación entre los elementos (persona docente, educando, objetivos, contenidos, clima escolar, etc.) que involucra el proceso educativo.

En un modelo pedagógico centrado en competencias y resultados de aprendizaje, los tres pilares (Cruz, P. 2021) pueden ser reinterpretados de la siguiente manera:

1. **Pilar Teórico-Curricular:** En un modelo centrado en competencias, este pilar se enfocaría en la definición clara de las competencias clave que se espera que el estudiantado adquiera. Esto incluiría la identificación de los conocimientos fundamentales, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios para alcanzar esas competencias.
2. **Pilar Metodológico-Procedimental:** En lugar de centrarse exclusivamente en objetivos, contenidos y estrategias, este pilar se centraría en la definición de resultados de aprendizaje concretos y medibles que demuestren la adquisición de las competencias. Los resultados de aprendizaje describirían lo que las personas estudiantes serán capaces de hacer al completar un programa educativo, y las estrategias pedagógicas se diseñarían para lograr estos resultados.
3. **Pilar Práctico-Contextual:** En un enfoque centrado en competencias, este pilar sigue siendo relevante, ya que se mantiene el énfasis en la aplicación práctica de las competencias en contextos reales y la conexión entre el aprendizaje y la

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordiación General	09/12/2024


transformación social. El acto pedagógico para la transformación social sigue siendo un objetivo importante, pero se logra a través de la demostración y aplicación de competencias en lugar de simplemente a través de la transmisión de conocimientos teóricos.

Un modelo pedagógico tiene el propósito de orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje mediado por las personas educadoras en las organizaciones educativas. Por tanto, los modelos pedagógicos son los lineamientos que guían a la persona docente y permiten la actuación dentro de la práctica educativa, a partir de un patrón establecido y buscando el fortalecimiento de conocimientos que se sustentan bajo un enfoque específico.

La implementación de modelos pedagógicos requiere de la aplicación del currículum por parte de las personas docentes, que a su vez implica, que estas personas cuenten con la información y competencias mínimas en el área.

En los modelos pedagógicos el énfasis está principalmente en los enfoques tradicionales de enseñanza y aprendizaje, y ninguno de ellos aborda explícitamente las competencias y los resultados de aprendizaje como parte central del proceso educativo. Sin embargo, el modelo que podría mencionarse en relación con las competencias y los resultados de aprendizaje es el "Modelo Constructivista".

El **Modelo Constructivista** se caracteriza por promover que el estudiantado sea el protagonista de su propio aprendizaje, resolviendo problemas reales y construyendo activamente su comprensión del mundo. Este enfoque se alinea naturalmente con la idea de desarrollar competencias y alcanzar resultados de aprendizaje específicos. En este modelo, el énfasis no está en la mera acumulación de conocimientos, sino en cómo las personas estudiantes aplican y utilizan ese conocimiento en situaciones prácticas.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024


De los modelos pedagógicos, el "Modelo Constructivista" es el que más se ajusta a la promoción de competencias y resultados de aprendizaje. En el modelo constructivista, el estudiantado es el protagonista de su propio aprendizaje y se le desafía a resolver problemas reales, lo que naturalmente implica el desarrollo de competencias prácticas y la obtención de resultados de aprendizaje específicos. Las personas estudiantes construyen su comprensión del conocimiento a través de la interacción activa con el contenido y su aplicación en situaciones auténticas.

Sin embargo, para abordar aún más la promoción de competencias y resultados de aprendizaje, se puede reforzar con **estrategias de mediación** como los proyectos, como una extensión o complemento al modelo constructivista. En los proyectos las personas estudiantes requieren la aplicación de conocimientos y habilidades en contextos reales. Estos proyectos suelen tener resultados medibles y específicos que demuestran la adquisición de competencias y logro de resultados de aprendizaje. Los proyectos pueden ser diseñados para abordar problemas reales y desafiantes, lo que fomenta un aprendizaje significativo y la transferencia de habilidades a situaciones del mundo real. Este enfoque pedagógico promueve la adquisición de competencias clave y la consecución de resultados de aprendizaje concretos al tiempo que se enfoca en la resolución de problemas prácticos.

### ***Elementos del modelo pedagógico***

Los elementos de un modelo pedagógico pueden variar según la teoría educativa, el contexto y los objetivos específicos de la educación, pero en general, un modelo pedagógico incluye los siguientes elementos, entre otros:

**Fundamentos Filosóficos y Teóricos:** Estos establecen la base filosófica y teórica que guía el modelo pedagógico. Pueden incluir creencias sobre la naturaleza del aprendizaje, la educación y el propósito de la enseñanza.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

**Objetivos y Metas de Aprendizaje:** Definen lo que se espera que el estudiantado logre al final del proceso educativo. Los objetivos y metas deben ser claros, específicos y medibles.

**Contenidos Curriculares:** Estos son los temas, conceptos y habilidades que se enseñarán. El contenido curricular debe estar alineado con los objetivos de aprendizaje.

**Metodologías y Estrategias de Enseñanza:** Describe cómo se llevará a cabo la enseñanza. Incluye enfoques pedagógicos, estrategias de instrucción, recursos educativos y actividades de aprendizaje.


**Evaluación y Medición del Aprendizaje:** Establece cómo se evaluará el progreso y el logro del estudiantado. Esto puede incluir exámenes, proyectos, evaluaciones formativas y sumativas, entre otros.

**Roles y Responsabilidades:** Define las funciones y responsabilidades de las personas docentes, estudiantes y otros actores involucrados en el proceso educativo.

**Entorno de Aprendizaje:** Describe el contexto en el que se lleva a cabo la enseñanza y el aprendizaje. Esto puede incluir aspectos físicos (aulas, laboratorios, espacios en línea) y sociales (interacción entre estudiantes, docentes y otros).

**Recursos Educativos:** Los materiales, libros de texto, tecnología, equipos y otros recursos utilizados para facilitar el aprendizaje.

**Estrategias de Apoyo y Adaptación:** Considera cómo se incluirá al estudiantado de tal forma que se ofrezcan apoyos que eliminen barreras para el aprendizaje. De tal forma que todas las personas tengan oportunidades equitativas de aprendizaje.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

**Evaluación y Retroalimentación del Modelo:** Un modelo pedagógico efectivo debe incluir una evaluación continua y la capacidad de recibir retroalimentación para realizar mejoras.

**Contexto Cultural y Social:** Reconoce la influencia de la cultura y el entorno social en el proceso educativo y cómo se pueden tener en cuenta en el modelo.

**Innovación y Adaptación:** La capacidad de adaptarse a cambios en la educación y la incorporación de innovaciones pedagógicas es esencial para que un modelo pedagógico siga siendo relevante y efectivo con el tiempo.


En el desarrollo del modelo debe existir coherencia entre los elementos, de tal forma, que se transmita con claridad hacia dónde se dirigen los esfuerzos educativos de la organización educativa.

#### 5.1.4 Modelo curricular

El Modelo curricular de una organización educativa es el planteamiento específico del abordaje que debe hacerse de los elementos del currículo, en concordancia con el modelo pedagógico.

El vocablo currículo es polisémico por la multiplicidad de acepciones teóricas y epistémicas. Por tal razón, su funcionalidad estribará del modelo pedagógico que lo sostenga y circunscriba. El currículo y modelo pedagógico constituyen una relación dialógica transversal, flexible y permanente que posibilita fundamentaciones, rediseños y reajustes en función a la dinámica educativa, social y cultural (Cruz, P. 2021).

La enseñanza para el aprendizaje se adhiere en el currículo, y considera los espacios socio culturales en que se encuentran las personas. Así, la racionalidad del currículo y modelo

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

pedagógico es la formación integral de sujetos sociopolíticos en un medio cultural caracterizado por la participación ciudadana, alteridad, inclusión, cohesión social y diversidad.


El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional ha establecido un **enfoque de modelo curricular, basado en competencias y resultados de aprendizaje que deriva del constructivismo**. Por tanto, si uno de los propósitos de la organización educativa es la alineación con este, a través de los Estándares de Cualificación, es fundamental que haya **conformidad de su modelo curricular con este planteamiento**.

## 5.2 Planificación

La planificación corresponde con el proceso de organización y dirección de los recursos necesarios para el diseño del programa educativo. Dentro de los que se puede mencionar los siguientes: equipo de diseño curricular (persona curricularista y especialistas en la disciplina), Estándar de Cualificación, metodologías, procedimientos, tiempo, personas especialistas en las distintas disciplinas.

## 5.3 Diseño de programas educativos


El diseño de programas educativos debe responder al modelo curricular de la organización educativa y a su vez adoptar el que plantea el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, con el propósito de que exista alineación entre ambos.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

Los procesos de Educación y Formación Técnica Profesional, tal como los describe el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, están fundamentados en el **desarrollo de competencias**, definidas a través de resultados de aprendizaje, por tanto, los programas educativos alineados con Estándares de Cualificación también deben estarlo.

Actualmente, el concepto de competencias es un término multidisciplinario, puesto que no proviene de un único fundamento epistemológico, sino que se ha venido estructurando a partir de las aportaciones de la filosofía, psicología, lingüística, sociología, economía y formación laboral, sustentándose en un enfoque holístico de la educación, enfatizando el desarrollo no solo de los conocimientos, las habilidades y las actitudes, sino de los valores que se aprenden durante toda la vida, permitiendo a las personas aprendientes insertarse a la sociedad como agentes de cambio.

En virtud de lo anterior, el diseño curricular de programas educativos alineados con el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, supone una visión y planteamiento diferente del proceso de formación, pues este debe centrarse en que **la persona estudiante logre, efectivamente, los resultados de aprendizaje requeridos por la competencia**. En aras del logro de las competencias de un Estándar de Cualificación, y dada la naturaleza de la educación técnica y la formación profesional, el diseño debe garantizar que **el entorno de aprendizaje simule el contexto laboral** que se enuncia en el Estándar de Cualificación, y que exista un balance entre lo teórico y lo práctico, que permita a la población estudiantil desenvolverse con suficiente propiedad, en el mercado laboral, una vez finalizada su formación.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024


El diseño curricular de programas educativos debe establecer como mínimo los siguientes elementos:

- Nombre del programa educativo.
- Nivel de cualificación.
- Duración.
- Requisitos de ingreso y de titulación.
- Modalidad.
- Propósito general.
- Perfil de salida de la persona estudiante.
- Perfil de la persona docente.
- Perfil de la persona mentora (únicamente para modalidad dual).
- Itinerario de formación (orden secuencial de los cursos o asignaturas que conforman el programa educativo).
- Correspondencia de los módulos, cursos, materias o asignaturas que lo conforman, con las competencias específicas y resultados de aprendizaje, incluyendo los resultados de aprendizaje transversales, establecidos en el Estándar de Cualificación.

Y por cada módulo, curso, materia o asignatura que conforma el programa educativo lo siguiente:

- Nombre.
- Resultado (s) de aprendizaje al que responde.
- Duración.
- Modalidad.
- Contenidos.
- Recursos didácticos.




	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

- Metodología y estrategias de mediación.
- Estrategias y evidencias de evaluación.
- Distribución de tiempos con el docente y de trabajo individual de la persona estudiante.

Seguidamente, se detalla por cada **elemento curricular** del programa educativo, la recomendación para su alineación con el Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística de referencia.

### 5.3.1 Nombre del programa educativo

El nombre del programa educativo debe ser el mismo que el del Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística. La organización educativa interesada en someter voluntariamente su oferta al proceso de alineación, puede investigar cuáles Estándares de Cualificación existen que se relacionen o sean similares con los programas educativos que imparte, esta investigación se puede realizar en <http://www.cualificaciones.cr/index.php/catalogo-nacional-de-cualificaciones/que-son-estandares-de-cualificacion> donde se muestra un listado de los Estándares de Cualificación aprobados; además el detalle de cada estándar se puede consultar en <http://www.cualificaciones.cr/index.php/catalogo-nacional-de-cualificaciones>.


	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

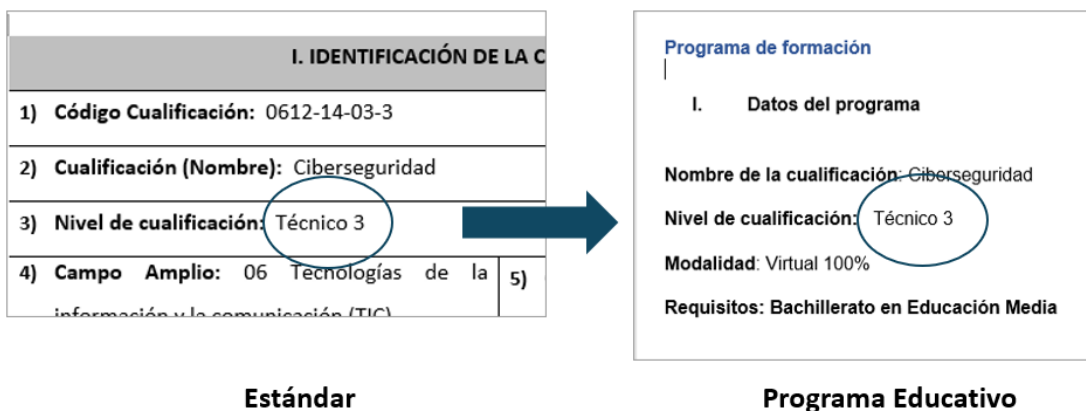
**Ejemplo:**



El programa educativo puede tener un código asociado al código del Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística, esto facilita la trazabilidad del programa educativo con el Estándar correlacionado. Queda a criterio de la organización educativa si asigna o no un código al programa educativo.

En el caso del Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística el código se establece para vincularlo con un campo educativo dentro de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la UNESCO.

 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024



### 5.3.2 Nivel de cualificación


El nivel de cualificación de las personas graduadas del programa educativo debe corresponder con el nivel del Estándar de Cualificación, información que encontrará en el apartado "Identificación de la cualificación" de cada Estándar de Cualificación.

#### Ejemplo:

- Nivel de cualificación del **Estándar de Cualificación** de Ciberseguridad: 3
- Nivel de cualificación del **programa educativo**: 3

#### NOTA

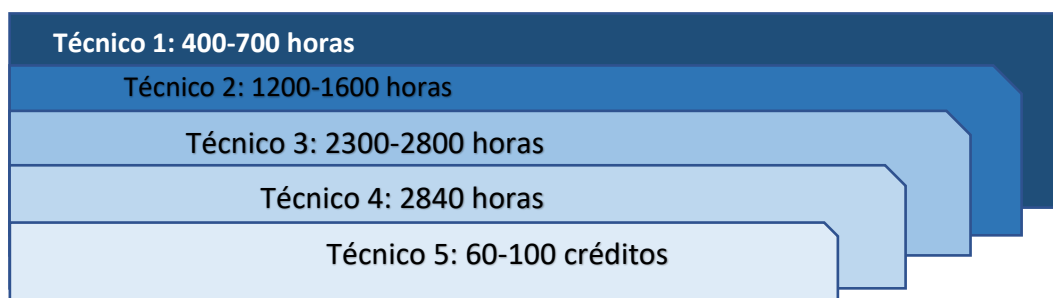
En el caso de los estándares de competencias lingüísticas no hay un nivel de cualificación asociado, por lo que este aspecto no aplica.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

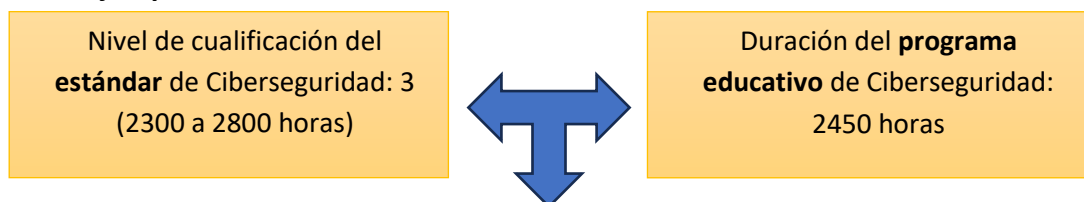
### 5.3.3 Duración

La duración del programa educativo debe estar en el rango de horas o créditos correspondiente con el nivel de cualificación que tiene el estándar o el establecido para la competencia lingüística.


Es importante valorar que el enfoque de competencias y resultados de aprendizaje considera la asignación de tiempo para la puesta en práctica de los saberes procedimentales, así como de las capacidades del ser y convivir; el cual se estima según la complejidad de las competencias y el nivel de conocimiento. Adicionalmente, se debe dar los espacios para las estrategias de evaluación. Por tanto, este elemento curricular puede estimarse una vez que se hayan establecido los contenidos, estrategias de mediación y evaluación.



#### **Ejemplo:**



**Tarea:** correlacionar las horas del nivel de cualificación con las horas del programa educativo.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

La duración del programa educativo debe corresponder con un valor exacto dentro del rango de horas para el nivel de cualificación asociado. El programa educativo no puede sobrepasar la duración establecida en el límite superior del rango, ni puede ser inferior al límite mínimo de horas, según nivel de cualificación.

#### **NOTA**

En el caso de los Estándares de competencias lingüísticas, que no tienen un nivel de cualificación asociado, se establece una duración de 700 horas mínimo para el logro de la totalidad de las competencias, hasta nivel avanzado, planteadas en el Estándar.

Por último, el programa educativo debe comprender la distribución de las horas:


**Horas contacto:** horas que la persona docente y estudiantado comparten, de manera sincrónica, en la presencialidad o mediante el uso de herramientas tecnológicas.

**Horas de práctica:** horas que la persona estudiante dedica a la práctica en un taller, laboratorio o entorno laboral real, eventualmente, se pueden utilizar entornos laborales simulados siempre y cuando garantice el logro de los resultados de aprendizaje.

**Horas de trabajo independiente:** horas que la persona estudiante dedica a su proceso de formación, de manera independiente, a través de realización de proyectos, investigaciones, tareas, entre otros.

#### **5.3.4 Requisitos de ingreso y de titulación**

El Estándar de Cualificación establece el nivel de escolaridad requerido para el ingreso y para la titulación al programa educativo y en ningún caso podrá ser modificado por un nivel inferior al establecido. Este elemento curricular pretende regular dos aspectos, el primero, que la persona tenga el nivel académico mínimo requerido para enfrentar con éxito el grado

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

de complejidad que tenga el programa educativo y segundo, que responda a los requisitos de contratación señalados por el mercado laboral.

### Ejemplo:



Nivel de escolaridad requerido para el ingreso establecido en el **Estándar de Cualificación** de Ciberseguridad: Bachillerato en Educación Media




Nivel de escolaridad requerido para el ingreso al **programa educativo** de Ciberseguridad: Bachillerato en Educación Media

Queda a criterio de la organización educativa interesada la inclusión de otros requisitos de ingreso, por ejemplo, la edad, certificaciones o cursos. Para el requisito de la edad, debe responder a los requisitos de contratación señalados por el mercado laboral y la legislación vigente referente a la persona adolescente trabajadora.

### 5.3.5 Modalidad

El Estándar de Cualificación o de Competencia Lingüística es un documento que norma las cualificaciones y competencias asociadas, no se refiere a modalidades de entrega de la oferta educativa. Por tanto, el programa educativo se diseña en la modalidad que se requiera.


Sin embargo, **es fundamental que se** tenga presente el contexto laboral en que la persona se va a desempeñar, según el Estándar de Cualificación, y que con base en esto se **analice previamente, con criterio de experto, si las competencias y resultados de aprendizaje del Estándar de Cualificación, pueden ser logrados en ambientes de formación en las distintas**

 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

**modalidades; esto considerando, que en la formación técnica prevalece el “aprender haciendo” por lo que, estrictamente, puede requerirse de la presencialidad.**


A continuación, se detallan aspectos relacionados con las modalidades de los programas educativos:

Modalidad	Definición
<b>PRESENCIAL</b>	<p><b>En espacio físico</b></p> <p>Las personas estudiantes realizan sus procesos de aprendizaje asistiendo presencialmente a clases y desarrollando su proceso de aprendizaje en un entorno grupal, en el espacio físico (aula, laboratorio, taller u otro) y en el horario establecido sin dejar de lado la utilización de estrategias de mediación pedagógica, que incluyan el uso de tecnologías de la información y comunicación.</p>
	<p><b>Con herramientas tecnológicas</b></p> <p>Las personas estudiantes realizan sus procesos de aprendizaje asistiendo a clases sincrónicas y desarrollando su proceso de aprendizaje en un entorno grupal, por medio de herramientas tecnológicas que permitan la comunicación inmediata. Requiere de conexión a internet.</p>
<b>NO PRESENCIAL</b>	<p><b>Virtual</b></p> <p>Las personas estudiantes desarrollan su formación completamente en línea, utilizando plataformas digitales como campus virtuales. En esta modalidad, la interacción entre docentes y estudiantes, así como la entrega de materiales, evaluaciones y tutorías, ocurre exclusivamente a través de internet. Es necesaria una conexión</p>


 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

Modalidad	Definición
	<p>estable para participar y prevalecen las actividades asincrónicas (con acceso flexible a recursos y actividades) sin descartar la implementación de alguna actividad sincrónica (en tiempo real, como clases en videoconferencia). Esta modalidad es ideal para maximizar el uso de herramientas tecnológicas en el proceso educativo.</p>
	<p><b>Autoaprendizaje</b></p> <p>Las personas estudiantes gestionan su proceso de aprendizaje de manera autónoma, independiente y autorregulada, generalmente mediante un campus virtual programado según un diseño curricular. Aunque no requiere interacción directa con una persona docente, los estudiantes cuentan con el apoyo de tutores (docentes o administrativos), quienes los orientan ante consultas específicas. Esta subcategoría fomenta la autodisciplina y el aprendizaje a ritmo propio.</p> <p>Esta subcategoría de la modalidad no presencial es también conocida como autogestión.</p>
	<p><b>A distancia</b></p> <p>Las personas estudiantes y docentes no comparten un espacio físico. Combina elementos autónomos y actividades con mediación docente, como tutorías o encuentros académicos que pueden ser sincrónicos (en tiempo real), asincrónicos (en horarios flexibles) o presenciales.</p> <p>Puede incluir tecnologías digitales, pero también métodos tradicionales, como materiales impresos, correo electrónico o</p>



	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024


Modalidad	Definición
	llamadas telefónicas. No depende exclusivamente de internet, lo que la diferencia de la modalidad virtual, y puede adaptarse a contextos con acceso limitado a recursos tecnológicos.
<b>MIXTA</b>	<p>Esta modalidad comprende una combinación de modalidad presencial y no presencial.</p> <p>Un programa en modalidad mixta puede contener módulos, cursos, asignaturas o materias que se impartan en modalidad presencial ya sea, en espacio físico o con herramientas tecnológicas; o en modalidad no presencial mediante la virtualidad, autoaprendizaje o a distancia.</p> <p>Esta modalidad es también conocida como modalidad híbrida o bimodal.</p>
<b>DUAL</b>	<p>Las personas estudiantes aprenden haciendo, mediante procesos de alternancia entre la empresa formadora y el centro educativo.</p> <p>Los aspectos relacionados con esta modalidad se establecen en la Ley de Educación y Formación Dual N°9728 y Reglamento General a la Ley de Educación y Formación Técnica Dual N°42307-MEP.</p> <p>Esta modalidad establece diferencias en cuanto al diseño de programas educativos, pues <b>debe</b> incluir la alternancia entre la organización educativa y la empresa. En virtud de lo anterior, se recomienda que las personas expertas, que acompañan el diseño del programa educativo, realicen un diagnóstico en empresas del área para determinar lo que puede impartirse en estas.</p>

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

### Consideraciones en la ejecución del programa educativo según modalidad


<b>Consideraciones modalidad PRESENCIAL</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con espacio físico (aula, laboratorio, taller u otro) que cumpla con los requisitos necesarios, de acuerdo con el programa educativo a desarrollar.</li> <li>2. Contar con equipos, materiales, licencias de software, entre otros necesarios para la ejecución del programa educativo.</li> <li>3. Contar con la velocidad de internet necesaria para la comunicación entre las personas estudiantes y las organizaciones educativas, tanto a nivel administrativo como a nivel educativo (mínimo 10 MB).</li> <li>4. Contar con un cronograma o un itinerario para la persona estudiante donde se establece las fechas, evaluaciones, entre otros.</li> </ol>

<b>Consideraciones modalidad NO PRESENCIAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b><u>Virtual</u></b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un cronograma o un itinerario para la persona estudiante donde se establece las fechas, evaluaciones, entre otros.</li> <li>2. Contar con un campus virtual (LMS).</li> <li>3. Contar con las aulas, cursos o asignaciones con diseño y montaje en el campus virtual.</li> <li>4. Contar con espacio físico para la persona docente.</li> <li>5. Contar con licenciamiento de software para la persona docente y estudiantes.</li> <li>6. Contar con equipo (computadora, audífonos con micrófono, cámara, dispositivos móviles o algún otro que sea necesario) para la persona docente y estudiantes.</li> <li>7. Contar con la velocidad de internet necesaria para la comunicación entre las personas estudiantes y las organizaciones educativas, tanto a nivel administrativo como a nivel educativo (mínimo 10 MB).</li> </ol> </li> </ul>

 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024


### Consideraciones modalidad NO PRESENCIAL

8. Contar con un campus virtual donde se encuentren cada uno de los módulos, cursos, materias o asignaturas desarrollados con todas las características que permitan conocer el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Además, es importante recalcar que cada aula virtual debe contener lo siguiente:
    - a. Todos los contenidos desarrollados y mencionados en el diseño curricular con sus respectivos recursos didácticos.
    - b. Listado de las herramientas (Power Point, Pdf, Canva, entre otras) necesarias para el desarrollo de la formación.
    - c. Las actividades para realizar durante la ejecución junto con los indicadores e instrucciones claras.
    - d. En el caso de las actividades formativas y sumativas deben estar con sus respectivas rúbricas o indicadores.
    - e. El entorno gráfico debe ser relacionado con el tema desarrollado.
    - f. Todos los enlaces deben funcionar correctamente.
    - g. El campus virtual debe contar con accesibilidad para personas con discapacidad visual o auditiva.
    - h. Contar con un plan de contingencia en caso de que el campus virtual tenga algún problema.
    - i. Contar con la evaluación en el aula virtual.
    - j. Debe tener un manual para el ingreso al aula virtual.
- **Autoaprendizaje**
    1. El diseño del aula virtual debe ser específico, claro, entendible, ordenado y con excelente redacción para que la persona estudiante no dependa de la persona docente en el proceso de construcción de aprendizaje.
    2. Las actividades de evaluación deben ser de respuesta automática y con retroalimentación para la persona estudiante.
    3. Los recursos didácticos deben ser claros, y accesibles, que posibiliten la autonomía de la persona estudiante, estos deben estar ordenados con una secuencia que favorezca el proceso del aprendizaje presente en el diseño curricular.
    4. Los módulos, cursos, materias o asignaturas son de carácter teórico centrados en el desarrollo de conocimientos.

 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACION Y FORMACION TECNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

### Consideraciones modalidad NO PRESENCIAL

5. Contar con un cronograma o un itinerario para la persona estudiante donde se establece las fechas de ingreso y finalización, evaluaciones, datos de la persona contacto, entre otros.
  6. Contar con un campus virtual (LMS).
  7. Contar con espacio físico para la persona tutora (docente-administrativo).
  8. Contar con licenciamiento de software para la persona tutora (docente-administrativo) y estudiantes en caso de que sea necesario.
  9. Contar con equipo (computadora, audífonos con micrófono, cámara, dispositivos móviles o algún otro que sea necesario) para la persona tutora (docente- administrativo) y estudiantes.
  10. Contar con la velocidad de internet necesaria para la comunicación entre las personas estudiantes y la organización educativa, tanto a nivel administrativo como a nivel educativo (mínimo 10 MB).
  11. Contar con un campus virtual donde se encuentren cada uno de los módulos, cursos, materias o asignaturas desarrollados con todas las características que permitan conocer el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Además, hay que recalcar que cada aula virtual debe contener lo siguiente:
    - a. Todos los contenidos desarrollados y mencionados en el diseño curricular con sus respectivos recursos didácticos.
    - b. Listado de las herramientas (Power Point, Pdf, Canva, entre otras) necesarias para el desarrollo de la formación.
    - c. Las actividades para realizar durante la ejecución junto con los indicadores e instrucciones claras.
    - d. Debe tener un manual para el ingreso al aula virtual.
    - e. El entorno gráfico debe ser relacionado con el tema desarrollado.
    - f. Todos los enlaces deben funcionar correctamente.
    - g. El campus virtual debe contar con accesibilidad para personas con discapacidad visual o auditiva.
    - h. Contar con un plan de contingencia en caso de que el campus virtual tenga algún problema.
- **A Distancia**
1. Contar como mínimo con una herramienta tecnológica para la comunicación (Teams, Zoom, Google Meet, entre otras).


	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

### Consideraciones modalidad NO PRESENCIAL

2. Contar con material físico o como mínimo con una herramienta para facilitar la información (repositorios, ejemplo One Drive) del curso, módulo o asignación.
  3. Contar con un cronograma o un itinerario para la persona estudiante donde se establecen las fechas, evaluaciones, modalidad de la sesión, entre otros.
  4. En el caso de que las sesiones sean presenciales contar con el espacio físico (aula, laboratorio, taller u otro), equipamiento, materiales, licencias de software, entre otros necesarios para la ejecución del programa educativo.
  5. Contar con material didáctico que facilite el autoaprendizaje.
  6. Se puede utilizar una campus virtual o repositorio donde las personas docentes van agregando el material didáctico, según el avance de los contenidos del curso, módulo o asignatura, es decir, como apoyo para las personas estudiantes.
  7. Contar con el equipo y material necesario (computadora, dispositivo móvil, audífonos con micrófono, cámara o algún otro que sea necesario), tanto para sesiones presenciales como para las sesiones sincrónicas o asincrónicas.
- Contar con la velocidad de internet necesaria para la comunicación entre las personas estudiantes y organizaciones educativas, tanto a nivel administrativo como a nivel educativo (mínimo 10 MG).


### Consideraciones modalidad MIXTA

1. Contar con la combinación de sesiones sincrónicas, asincrónicas y presenciales.
2. Contar con un porcentaje sugerido de 25% a 30% de sesiones sincrónicas o asincrónicas.
3. Contar con un cronograma o un itinerario para la persona estudiante donde se establece las fechas, evaluaciones, modalidad de la sesión, entre otros.
4. Contar como mínimo con una herramienta tecnológica para la comunicación (Teams, Zoom, Google Meet, entre otras).

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

### Consideraciones modalidad MIXTA

5. Contar con las aulas, cursos o asignaciones diseño y montaje en el campus virtual, tanto para las sesiones sincrónicas como asincrónicas.
6. En el caso de que las sesiones sean presenciales contar con el espacio físico (aula, laboratorio, taller u otro), equipamiento, materiales, licencias de software, entre otros necesarios para la ejecución del programa educativo.
7. Contar con equipo (computadora, dispositivos móviles, audífonos con micrófono, cámara o algún otro que sea necesario) para la persona docente y estudiantes cuando se requiera.
8. Contar con la velocidad de internet necesaria para la comunicación entre las personas estudiantes y las organizaciones educativas, tanto a nivel administrativo como a nivel educativo (mínimo 10 MG).
9. Contar con un campus virtual donde se encuentre cada uno de los módulos, cursos, materias o asignaturas desarrollados con todas las características que permitan conocer el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Además, es importante recalcar que cada aula virtual debe contener lo siguiente:
  - a. Todos los contenidos desarrollados y mencionados en el diseño curricular con sus respectivos recursos didácticos.
  - b. Listado de las herramientas (Power Point, Pdf, Canva, entre otras) necesarias para el desarrollo de la formación.
  - c. Las actividades para realizar durante la ejecución junto con los indicadores e instrucciones claras.
  - d. En el caso de las actividades formativas y sumativas deben estar con sus respectivas rúbricas o indicadores.
  - e. El entorno gráfico debe ser relacionado con el tema desarrollado.
  - f. Todos los enlaces deben funcionar correctamente.
  - g. El campus virtual debe contar con accesibilidad para personas con discapacidad visual o auditiva.
  - h. Contar con un plan de contingencia en caso de que el campus virtual tenga algún problema.
  - i. Contar con la evaluación en el aula virtual.
10. Debe tener un manual para el ingreso al aula virtual.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

### Ejemplo:


El programa educativo de Ciberseguridad se ejecutará en la modalidad mixta.

- Modalidad presencial: 1500 horas
- Modalidad no presencial: 950 horas

En cada modalidad se debe determinar las actividades que la persona facilitadora llevará a cabo en la mediación del aprendizaje, aquellas que se realizarán en el espacio presencial y las actividades asincrónicas que se desarrollarán en el espacio no presencial. Es fundamental hacer el cálculo de los tiempos que se requieren para ejecutar las actividades y éstas deben tener relación con el tiempo establecido por nivel de cualificación al que corresponde el técnico; en el caso del ejemplo presentado corresponde a 2450 horas.

También, es importante considerar que las **estrategias para la mediación del aprendizaje** y la **evaluación** son **diferentes según la modalidad**. Por lo tanto, un programa educativo diseñado en modalidad presencial y alineado a un Estándar de Cualificación es diferente al mismo programa educativo diseñado en otra modalidad, por ejemplo, no presencial, dual o mixta.

Al analizar el programa educativo y la modalidad es necesario contemplar los recursos con los que cuenta la organización educativa para ejecutar el programa educativo alineado. Por ejemplo, si el programa se va a impartir en modalidad no presencial, en la subcategoría de virtual, debe existir una plataforma virtual que permita el proceso de formación de una manera ordenada y coherente con lo que se plantea en el diseño curricular.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

### 5.3.6 Propósito general

El propósito presenta la intencionalidad que tiene una propuesta formativa. Estos surgen del análisis y convergencia de varios aspectos: las necesidades económicas y políticas de la sociedad, necesidades y demandas de formación, nivel de cualificación, así como el perfil de la persona graduada. Además, se debe visualizar e integrar lo declarado en los ejes transversales, como parte de la responsabilidad social del programa. Se redactan en función de lo que el programa educativo espera lograr (UNED, 2023).

El programa educativo debe tener un propósito general que sea acorde con la competencia general declarada en el Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística respectivo.


Para el planteamiento del propósito general del programa educativo se debe considerar los saberes disciplinarios del campo, habilidades y destrezas para el desempeño y las actitudes para la sana convivencia y la interacción en el mundo laboral, que plantea la competencia general. De tal forma que evidencie lo que es estudiante estará en capacidad de hacer una vez concluido el programa educativo.

El propósito general del programa educativo está estrechamente relacionado con el perfil de salida del estudiante.

### 5.3.7 Perfil de salida de la persona estudiante

El perfil de salida de la persona estudiante debe redactarse en atención a las competencias específicas y los resultados de aprendizaje asociados a cada una, así como los resultados de aprendizaje transversales establecidos en el Estándar de Cualificación del MNC-EFTP-CR. También, pueden considerarse las condiciones del contexto laboral establecidas en el Estándar de Cualificación.



	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

### 5.3.8 Perfil de la persona docente


El perfil de la persona docente debe responder al campo disciplinar que comprende el Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística. Según sean las competencias del Estándar de Cualificación, pueden ser requeridos docentes de distintas disciplinas.

Como parte del perfil de la persona docente se establece el grado académico, especialidad (nombre de la profesión), experiencia profesional, experiencia docente, capacitación y certificaciones requeridas. Es importante señalar que el requisito de escolaridad de la persona docente debe ser superior al nivel de cualificación del programa educativo.

### 5.3.9 Perfil de la persona mentora

El diseño curricular del programa educativo en modalidad dual debe especificar el perfil de la persona mentora, que, conforme el Reglamento General a la Ley de Educación y Formación Técnica Dual N°42307-MEP, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Formación Académica: Deberá tener un nivel igual o superior al requisito mínimo de escolaridad requerido para la titulación del nivel de cualificación al que corresponde el programa educativo por desarrollar, según lo establecido por el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional de Costa Rica. (modificado según DE No.43869 MEP).
- b. Formación Técnica: Deberá tener un nivel de cualificación igual o superior al nivel de cualificación del Programa educativo a ejecutar según el Marco Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica o un

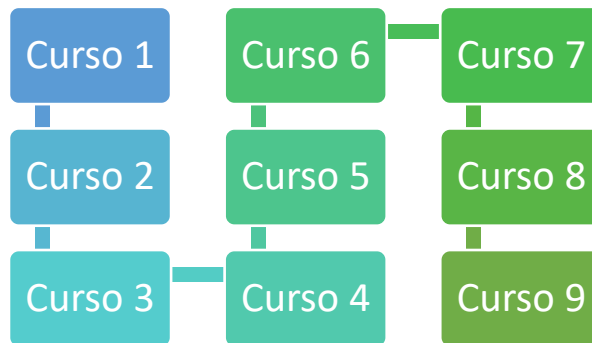
	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024


nivel o grado equiparable. A menos de que el centro educativo determine la necesidad de contar con un nivel superior.

- c. Experiencia en la especialidad técnica: La persona mentora deberá tener como mínimo 2 años de experiencia en funciones directamente relacionadas con las actividades formativas a desarrollar, según el programa de EFTP Dual.
- d. Contar con el diploma otorgado por el INA o equiparado por esta misma institución, para ejecutar planes o programas educativos de EFTP Dual.

### 5.3.10 Itinerario de formación

Es la secuencia ordenada y estructurada de módulos, cursos, materias o asignaturas que puede representarse gráficamente.



	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordiación General	09/12/2024

### 5.3.11 Correspondencia de los módulos, cursos, materias o asignaturas con las competencias específicas y resultados de aprendizaje establecidos en el Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística.


El programa educativo **debe** contemplar de manera explícita la correspondencia de los módulos, cursos, materias o asignaturas que lo conforman con los resultados de aprendizaje establecidos en el Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística. Esta vinculación facilita los procesos de reconocimiento o equiparación entre módulos, cursos, materias o asignaturas.

Sin embargo, antes de establecer dicha correspondencia se **debe** realizar un análisis de los resultados de aprendizaje que permita desagregar los contenidos asociados, que serán, el fundamento de los módulos, cursos, materias o asignaturas. Para tal efecto, se recomienda realizar los siguientes pasos:

#### **a) Identificación de contenido por resultados de aprendizaje**

Las personas especialistas en el área disciplinar determinan los conocimientos y haceres (aplicación de conocimientos) requeridos para alcanzar el resultado de aprendizaje en cuestión. Es fundamental el análisis de las condiciones técnicas que acompañan la redacción de los resultados de aprendizaje, pues estas determinan criterios de calidad, que pueden establecer la necesidad de conocimientos y haceres adicionales a los que se plantean en el verbo y objeto del resultado de aprendizaje.

Por otra parte, en caso de que se considere necesario agregar conocimientos, dado que el Estándar de Cualificación establece el mínimo requerido, **debe** valorarse que el contenido no sobrepase el nivel del técnico o incurra en el alcance de otros campos cualificación, es decir, de otras rutas de estudio.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordiación General	09/12/2024

En el caso de los **resultados de aprendizaje transversales**, relacionados con las dimensiones del ser y convivir y que complementan a los resultados de aprendizaje detallados por competencia específica, deben incidir en el desarrollo de todo el programa educativo, no necesariamente, se deben implementar a través de, módulos, cursos, materias o asignaturas específicos, sino que, se pueden integrar mediante diversas actividades de mediación y evaluación en los módulos, cursos, materias o asignaturas definidos. Algunas estrategias orientadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje transversales son foros, seminarios, talleres con expertos, giras, entre otros.


**b) Conformación de módulos, cursos, materias o asignaturas, según análisis de resultados de aprendizaje**

Una vez realizada la identificación de contenido, se procede a su agrupación desde la experiencia de las personas especialistas en contenido y en diseño curricular. Esta agrupación deberá permitir la conformación de unidades de conocimiento, para posteriormente, concretar mediante un análisis de contenido o saberes, las horas de contacto, horas de estudio independiente y práctica, las estrategias de mediación, recursos didácticos y métodos de evaluación que se adecúan mejor, según los resultados de aprendizaje.

**5.4 Estructura curricular de módulos, cursos, materias o asignaturas, según análisis de resultados de aprendizaje**

El siguiente paso, se refiere al planteamiento de los elementos que conforman la estructura curricular de los módulos, cursos, materias o asignaturas, que **debe** comprender:

- Nombre.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024


- Resultado (s) de aprendizaje al que responde.
- Duración.
- Modalidad.
- Contenidos.
- Recursos didácticos.
- Metodología y estrategias de mediación.
- Estrategias y evidencias de evaluación.
- Distribución de tiempos con el docente y de trabajo individual de la persona estudiante.

#### 5.4.1 Nombre del módulo, curso, materia o asignatura

El nombre del módulo, curso, materia o asignatura **debe** ser preferiblemente corto y claro, que ofrezca una idea de la competencia que desarrolla en atención a los resultados de aprendizaje.

#### 5.4.2 Resultado (s) de aprendizaje al que responde

En este apartado se especifican los resultados de aprendizaje del Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística, con los que corresponde el módulo (curso, materia o asignatura). Es importante señalar que los resultados de aprendizaje no se pueden modificar.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordiación General	09/12/2024

### 5.4.3 Duración

Es el resultado de la sumatoria de los tiempos asignados al desarrollo de los contenidos o saberes, según estrategias de mediación y evaluación correspondiente.

La distribución de tiempos con el docente y de trabajo individual de la persona estudiante se establece con la intención de darle valor a los espacios en que las personas estudiantes construyen de manera individual su aprendizaje, mediante actividades que tienen lugar dentro y fuera del aula o taller.

### 5.4.4 Modalidad


Se establece en concordancia con la modalidad del programa educativo, además, se asigna en consideración de la naturaleza, teórica o práctica de los contenidos o saberes.

### 5.4.5 Contenidos o saberes

Se establecen en orden secuencial y en correspondencia con los resultados de aprendizaje. Los contenidos son el detalle de los **saberes disciplinares y de aplicación**, según resultado de aprendizaje.

### 5.4.6 Recursos didácticos

Se proponen conforme las estrategias de mediación planteadas, deben además incluir, los recursos necesarios para la evaluación.

 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

### 5.4.7 Metodología

Conjunto de estrategias técnicas, procedimientos y actividades organizadas de manera intencional para favorecer el aprendizaje la cual establece el papel del estudiante, el profesorado, así como materiales didácticos, acorde al Modelo de cada organización educativa.

### 5.4.8 Estrategias de mediación


Se plantean en consideración de los requerimientos que establecen los resultados de aprendizaje, según su naturaleza teórica o práctica, asimismo, de los resultados transversales que se incluyan y de los mismos modelos educativos y pedagógicos de la organización educativa. Las estrategias de mediación deben atender las nuevas formas y medios de aprender de las personas, deben estar basadas en metodologías activas que proponen una participación destacada de la persona aprendiente.

Las estrategias de mediación para el aprendizaje constituyen el conjunto de actividades de aprendizaje orientadas al desarrollo integral de la persona; así como, a la adquisición de las competencias necesarias para la empleabilidad. Lo anterior, incentivando y promoviendo la creatividad, innovación, liderazgo, resolución de conflictos y otros.

Las estrategias deben ser las más aptas para enfrentar las tareas de aprendizaje desde la modalidad seleccionada; deben promover el aprender a aprender, el trabajo colaborativo, la vinculación de la teoría con la práctica y el trabajo in situ o simulaciones.

Con el planteamiento de las estrategias de mediación, se establecen los recursos didácticos necesarios, de tal forma, que favorezcan el proceso de aprendizaje.

Algunos ejemplos de estrategias de mediación son:

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

Modalidad presencial:

- Análisis de casos sobre el impacto de los residuos electrónicos en el ambiente.
- Proyectos en campo relacionados con la disciplina.
- Simulaciones.

Modalidad no presencial:

- Foro sobre las ventajas y desventajas de la automatización de los procesos industriales.
- Investigaciones sobre el impacto de la ciberseguridad en el manejo de la información.


#### 5.4.9 Estrategias y evidencias de evaluación

Se proponen de tal forma que sean congruentes con los resultados de aprendizaje y las evidencias de logro del Estándar de Cualificación o de Competencia Lingüística según corresponda a conocimiento, desempeño o producto.

La evaluación obedece a un proceso, es el seguimiento del avance en los logros de las personas aprendientes, por lo que, la evaluación diagnóstica y formativa son tan relevantes como la evaluación sumativa que determina el logro del resultado esperado.

Las técnicas de evaluación deben promover el desarrollo integral de las personas y el acercamiento con situaciones reales del trabajo. El Estándar de Cualificación o Competencia Lingüística tiene un apartado que establece las **evidencias del logro** considerando los **conocimientos, desempeños y productos**, esta información debe ser utilizada en los procesos de evaluación.



	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

La evaluación **debe** estar relacionada con las estrategias de mediación para la formación integral y deben enfocarse tanto en lo formativo como en lo sumativo, promoviendo el desarrollo integral de la persona aprendiente.

La evaluación **debe** ser promotora de la adquisición de los saberes requeridos para alcanzar las competencias específicas y para que el estudiante sea coparticipe de su aprendizaje y alcance una formación integral.


La evaluación se describe de manera concisa con base en el modelo o enfoque educativo de la organización educativa, señalando de manera general las principales estrategias e instrumentos de evaluación que se implementarán en el proceso educativo.

**El planteamiento del proceso evaluativo conlleva las siguientes preguntas:**

¿Cuál es la finalidad del proceso evaluativo de los aprendizajes? ¿de qué manera se evaluarán los conocimientos previos? ¿se evaluará durante el proceso de enseñanza y aprendizaje? ¿de qué manera se llevará a cabo la evaluación final? ¿de qué manera se favorece la evaluación auténtica y alternativa? ¿qué tipo de instrumentos de evaluación se utilizarán?

Algunas de las formas de evaluación pueden ser:

- Evaluación por proyectos.
- Matrices globales.
- Matrices holísticas.
- Portafolio de evidencias.
- Estudio de casos.
- Observación directa.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

Los programas educativos de nivel técnico 3 deben incluir la evaluación de una **práctica final supervisada** de al menos 320 horas, para lo cual, se incluye en el diseño del programa educativo los aspectos de regulación para el desarrollo y evaluación de esta práctica.

Las horas de la práctica se consideran dentro de las horas del programa educativo.

Por último, en cuanto al abordaje de los **idiomas** es importante analizar cuál es el planteamiento que se hace desde la cualificación, pues el dominio de un segundo idioma puede ser **requerido o deseable**, a la vez que puede orientarse en niveles **diferentes y sólo en algunas de las habilidades lingüísticas**.

A continuación, la explicación correspondiente a cada caso.


**Dominio lingüístico deseable:**

En caso de que sea deseable, es una opción de la organización educativa el incluir módulos, cursos, materias o asignaturas de un segundo idioma como parte de la formación. Las horas dedicadas a esta segunda lengua, **no sumarán al total de horas del programa educativo**.

**Dominio lingüístico indispensable:**

Cuando el dominio de una segunda lengua es indispensable, la organización educativa **debe** asegurar que la persona estudiante alcance el nivel de dominio que se plantea en el estándar. Para este efecto, se pueden dar tres situaciones:

- a) *Cualificaciones asociadas a ocupaciones bilingües:* el diseño curricular **debe** estar escrito y presentarse en español y en la segunda lengua que indica el Estándar de Cualificación. En estos casos, desde el nombre y competencias de la cualificación se refleja el bilingüismo.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

b) *Cualificaciones asociadas a ocupaciones que requieren el dominio de competencias lingüísticas en cierto nivel:* la organización educativa debe asegurarse que la persona estudiante alcance el nivel de dominio lingüístico establecido en el Estándar de Cualificación. Queda a criterio de la organización educativa si lo propone como un requisito para el ingreso, requisito para la titulación, o como un programa paralelo aprobarse o concluirse satisfactoriamente para obtener el nivel de cualificación.


c) *Cualificaciones asociadas a ocupaciones que requieren realizar tareas específicas con conocimiento de una segunda lengua:* el diseño curricular **debe** comprender los módulos, cursos, materias o asignaturas que le permitan a la persona realizar dichas tareas; las horas de estos módulos, cursos, materias o asignaturas suman al total de horas del programa educativo. En estos casos, los requerimientos asociados con una segunda lengua se plantean como resultados de aprendizaje dentro de las competencias específicas que así lo requieran.

Ejemplo:

En Ciberseguridad la persona **debe** contar con un Nivel intermedio alto, esto significa que el diseño del programa educativo **debe** contemplar cursos, talleres, seminarios u otros que posibiliten el desarrollo de las cuatro habilidades:

- Comprensión auditiva.
- Comprensión de lectura.
- Expresión escrita.
- Expresión oral.


Se puede emplear como referencia el Estándar de Cualificación denominado “Inglés Avanzado”, código de la cualificación 0231-01-C1.

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

#### 5.4.10 Competencias específicas de otros Estándares de Cualificación o de Competencia Lingüística requeridas para la articulación

Para cumplir con la integración de competencias específicas y los resultados de aprendizaje provenientes de otros Estándares, la organización educativa debe:

- Establecer en el diseño curricular el requisito de ingreso, correspondiente con las competencias y resultados de aprendizajes del nivel inferior.
- Evidenciar en el diseño curricular del programa la inclusión de lo correspondiente a las competencias y resultados de aprendizaje del nivel inferior, que deben ser equivalente a la duración mínima asociada al nivel de cualificación pertinente.
- Incluir un apartado en el que se indique el detalle de reconocimientos y equiparaciones, certificaciones de competencias, pruebas por suficiencia y otros mecanismos vigentes. Todo lo anterior, considerando, los lineamientos establecidos
- En el caso de los diplomados se promueve que se realice un análisis de los niveles inferiores con el propósito de identificar las oportunidades de reconocimiento o equiparación de cursos que estén vinculados con las competencias resultados de aprendizaje que son de nivel inferior. Todo lo anterior, considerando, los lineamientos establecidos que regulan a los diplomados.

 <p>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL COSTA RICA</p>	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

## 6. Solicitud de revisión al MNC-EFTP-CR


El procedimiento para la solicitud de revisión de un programa educativo, según Estándar de Cualificación, se establece en el documento **PR MNC 08** Revisión de diseño curricular con base en Estándar de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR y se encuentra disponible en la página Web [www.cualificaciones.cr](http://www.cualificaciones.cr) ([https://www.cualificaciones.cr/mnc/images/articulos/procedimientos/PR\\_MNC\\_08\\_Revisin\\_de\\_diseos\\_curriculares\\_para\\_la\\_alineacin\\_con\\_el\\_MNC-EFTP-CR\\_v3.pdf](https://www.cualificaciones.cr/mnc/images/articulos/procedimientos/PR_MNC_08_Revisin_de_diseos_curriculares_para_la_alineacin_con_el_MNC-EFTP-CR_v3.pdf)).

## 7. Revisión de la alineación


Este proceso implica una comparación de los elementos curriculares del programa educativo con el Estándar de Cualificación. El propósito es velar por el cumplimiento de parámetros mínimos de calidad de la oferta, tales como: nivel de cualificación, duración, nivel de escolaridad requerido, perfil docente, planteamiento de contenidos o saberes, modalidad, tiempos, estrategias de mediación y evaluación orientadas al logro de competencias que tienen reconocimiento y pertinencia con el mundo laboral.

El resultado de este proceso, en caso de **cumplimiento total de los criterios revisados**, es un programa educativo alineado con el Marco, al que se le asigna un consecutivo y logotipo, que debe utilizarse según se detalla en el documento PR MNC 04 Criterios para el uso del logotipo del MNC-EFTP-CR como reconocimiento de programa educativos y planes de estudio alineados a Estándar de Cualificación y de Competencia Lingüística.

**Es importante aclarar que la alineación NO corresponde con una acreditación, certificación o aprobación del programa educativo o la organización educativa. Por otra parte, este proceso no asegura la pertinencia técnica de los contenidos o saberes del**

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

**programa educativo revisado, puesto que la revisión que se realiza es desde la perspectiva curricular y no de especialista en el área disciplinar que compete al estándar.**

	<b>Documento Interno</b>	<b>DI MNC 08</b>
	Orientaciones para el diseño curricular con base en los Estándares de Cualificación y de Competencia Lingüística del MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 06
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	09/12/2024

## 8. Bibliografía

Asamblea Legislativa. (2019). *Educación y Formación Técnica Dual* (Ley No. 9728, 15 de octubre de 2019).

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89820&nValor3=118020&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89820&nValor3=118020&strTipM=TC)

Cruz Picón, P. E., & Hernández Correa, L. J. (2021). *La relación dialógica entre el currículo y modelo pedagógico*. <https://orcid.org/0000-0002-5399-3849>

Cualificaciones. (s. f.). *Consultas frecuentes para alinear el diseño curricular de un programa educativo con el estándar*.

[https://www.cualificaciones.cr/mnc/images/articulos/procedimientos/DI\\_MNC\\_08\\_Consultas\\_frecuentes\\_para\\_alinear\\_el\\_diseño\\_curricular\\_de\\_un\\_programa\\_educativo\\_con\\_el\\_estndar\\_dedocx.pdf](https://www.cualificaciones.cr/mnc/images/articulos/procedimientos/DI_MNC_08_Consultas_frecuentes_para_alinear_el_diseño_curricular_de_un_programa_educativo_con_el_estndar_dedocx.pdf)

Poder Ejecutivo. (2020). *Reglamento General a la Ley de Educación y Formación Técnica Dual* (Decreto Ejecutivo No. 42307, 14 de abril de 2020).

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=91167](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=91167)

Tünnermann, C. (2008). *Modelos educativos y académicos*. Hispamer.

<https://www.enriquebolanos.org/media/publicacion/Modelos%20educativos%20y%20academicos.pdf>